



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 16 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 15:19:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001301-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 001280-2023-P-CSJCA-PJ, del 11 de agosto de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa del visto, esta Presidencia de Corte, dispuso: Que la Coordinación de Logística cumpla con tramitar la compra de los pasajes aéreos; y **ii)** la Unidad de Administración y Finanzas cumpla con tramitar los gastos de los viáticos y demás gastos que correspondan; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al detalle que se indicó en dicho artículo.

SEGUNDA: Respecto al itinerario consignado en la Resolución Administrativa del visto, en lo referente a los pasajes del suscrito, se ha consignado de ida (Cajamarca – Lima) el día miércoles 16 de agosto de 2023 en el último vuelo y, de regreso (Lima – Cajamarca), el día sábado 19 de agosto de 2023, habiéndose consignado error involuntario el **último vuelo**; sin embargo, el retorno del suscrito se deberá realizar en el **tercer vuelo**; siendo ello, corresponde corregir la citada Resolución Administrativa, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y en uso de las facultades conferidas a la suscrita en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Primero: CORREGIR el tercer artículo de la Resolución Administrativa N° 001280-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 11 de agosto de 2023, sólo y únicamente en lo referente al pasaje del suscrito de retorno (Lima – Cajamarca), que se realizará el día sábado 19 de agosto de 2023, **tercer vuelo**; siendo conformes los demás datos consignados en la citada Resolución administrativa.

Artículo Segundo: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

